

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**TRIGÉSIMO CUARTO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES
17-20 noviembre, 2003
Montreal, Canadá**

**OEA/Ser.L/XIV.2.34
CICAD/doc1268/03
13 noviembre 2003
Original: Inglés**

**Conclusiones y recomendaciones de la Primera Reunión Interamericana sobre
Mecanismos de Cooperación contra la Delincuencia Organizada.
Ciudad de México, 6-8 de octubre de 2003**

**Conclusiones y recomendaciones de la Primera Reunión Interamericana sobre
Mecanismos de Cooperación contra la Delincuencia Organizada.
Ciudad de México, 6-8 de octubre de 2003**

Las Delegaciones de los Estados Miembros de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) reunidos en la Ciudad de México del 6 al 8 de octubre de 2003, en la Primera Reunión Interamericana sobre Mecanismos de Cooperación contra la Delincuencia Organizada, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Considerando,

Que la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio prevé acciones integrales contra la oferta de drogas ilícitas y para sancionar a los responsables de las conductas ilícitas y delitos relacionados,

Que en la Declaración de la Ciudad de México, del 5 de diciembre de 2002, la CICAD acordó “apoyar actividades para el fortalecimiento institucional para el combate al problema mundial de las drogas y para la cooperación contra la delincuencia organizada transnacional y sus delitos conexos”, incluyendo a la corrupción,

Que la entrada en vigor de la Convención de Palermo deberá contribuir en los países miembros de la OEA a acelerar el desarrollo de sus instituciones para hacer frente a la delincuencia organizada y a fortalecer la cooperación internacional en esta materia,

Que el tráfico ilícito de drogas, siendo una de las manifestaciones más relevantes de la delincuencia organizada transnacional, en ocasiones facilita otras actividades criminales organizadas de gran preocupación en los países americanos como el terrorismo y su financiamiento, el secuestro, el tráfico de personas, el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos, entre otros, las cuales ponen en riesgo la seguridad de los Estados Miembros, la gobernabilidad y la estabilidad democrática,

Que la CICAD ha avanzado en el tratamiento de varias manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional derivadas del tráfico ilícito de drogas, como son el lavado de activos, el desvío de precursores químicos y el tráfico ilícito de armas. Dichos avances han contribuido al desarrollo institucional en los países miembros y han fomentado la confianza y la cooperación de los Estados del Hemisferio,

Que las actividades de la CICAD para el tratamiento del tema de la delincuencia organizada transnacional encuentran sustento en las funciones que le han sido conferidas en las resoluciones AG/RES 1457 (XXVII-O/97) y AG/RES 1949 (XXXIII-O/03) de la Asamblea General de la OEA,

Acordaron,

1. Enfatizar la necesidad de que la CICAD continúe sus esfuerzos contra las diferentes manifestaciones de la delincuencia organizada relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, y la necesidad de establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las entidades competentes de la OEA en estas materias, con objeto de optimizar sus esfuerzos y hacer que la Organización se consolide en un foro regional que haga efectiva la cooperación contra la delincuencia organizada transnacional.
2. Recomendar a la CICAD que reflexione sobre la forma más efectiva de enfrentar todas las manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional que están vinculadas con el tráfico ilícito de drogas y en este sentido complementar la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y considerar sus funciones actuales con miras a su ampliación, preservando sin embargo, las características del Mecanismo de Evaluación Multilateral.
3. Recomendar que la CICAD aune esfuerzos en el ámbito hemisférico, como con la Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas, cuyos compromisos conducen al fortalecimiento de la cooperación jurídica y judicial contra las diversas expresiones de la delincuencia organizada transnacional.
4. Recomendar que la CICAD, en su 34° periodo de sesiones considere la posibilidad de establecer un Grupo Ad Hoc de composición abierta a todos los Estados miembros, que continúe reflexionando sobre las opciones de desarrollo institucional y evalúe formas para fortalecer la cooperación regional en materia de delincuencia organizada transnacional relacionada con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, genere en el marco de la Convención de Palermo y sus Protocolos Adicionales, legislación modelo contra la delincuencia organizada transnacional, el aseguramiento del intercambio de experiencias, el establecimiento de puntos de contacto en distintas áreas de atención del problema tales como la judicial, no judicial, policial, administrativa y política, la capacitación y el intercambio de información.
5. Hacer un llamado a los Estados Miembros de la OEA que aún no lo hayan hecho, a ratificar o adherir, según sea apropiado, a la Convención de las

Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y a sus protocolos adicionales y a que adecuen su legislación nacional con estos instrumentos.